

Nº Expediente: 300/2023/00825

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 23 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para valorar los criterios evaluables automáticamente y proponer la adjudicación en la licitación del contrato con número de expediente 300/2023/00825, titulado CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DE CONVIVENCIA, COMPLEMENTARIAS Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ 2024-2025 (2 LOTES), a adjudicar por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Javier Benito de la Torre, Coordinador del Distrito.

VOCALES:

D^a. María Zapata Plaza, Secretaria del Distrito y representante de la Asesoría Jurídica designada.

D^a. Leticia Ruiz del Campo, Interventora Delegada del Distrito de Chamberí.

D^a. Pilar Moreno Álvarez, Jefa de Servicios a la Ciudadanía.

D^a. Ruth Escribano González, Jefa del Departamento de Educación.

SECRETARIO:

D. José María Moreira Lator, Jefe de Negociado de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La celebración del acto se celebra "a distancia", al tratarse de un procedimiento electrónico que garantiza la integridad y el secreto de las proposiciones.

1.- En primer lugar, se procede a dar cuenta que, con fecha 07/05/2024 se realizó la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas. En ese sentido, las conclusiones del informe elaborado por el servicio promotor con fecha 09 de mayo de 2024, indican el siguiente resultado:

Lote 1: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y DINAMIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.

PUNTUACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	
ENTIDADES LICITADORAS	TOTAL, CRITERIOS NO VALORABLES
CULTURAL ACTEX, S.L.	23,5
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	11,6
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	14,9

PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES					
ENTIDADES LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA PORCENTAJE BAJA	PUNTUACIÓN PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	MEJORAS TÉCNICAS	TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES
CULTURAL ACTEX, S.L.	17,98 %	35	5	35	75
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	15,73 %	30,62	5	35	70,62
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	11,50 %	22,39	5	35	62,39

Lote 2: ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN ESCOLAR.

PUNTUACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	
ENTIDADES LICITADORAS	TOTAL, CRITERIOS NO VALORABLES
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	15,1
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	18,7

PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES					
ENTIDADES LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA PORCENTAJE BAJA	PUNTUACIÓN PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	MEJORAS TÉCNICAS	TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	20,10 %	35	5	35	75
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	8 %	13,93	5	35	53,93

De acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Departamento de Educación con fecha 09/05/2024, las puntuaciones totales de los criterios no valorables y valorables en cifras o porcentajes son los siguientes:

Lote 1: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y DINAMIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.

PUNTUACIÓN TOTAL			
ENTIDADES LICITADORAS	Total puntos criterios no valorables en cifras o porcentajes	Total puntos criterios valorables en cifras o porcentajes	TOTAL
CULTURAL ACTEX, S.L.	23,5	75	98,5
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	11,6	70,62	82,22
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	14,9	62,39	77,29

Lote 2: ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN ESCOLAR.

PUNTUACIÓN TOTAL			
ENTIDADES LICITADORAS	TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	15,1	75	90,1
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	18,7	53,93	72,63

Así mismo, se hace referencia a lo establecido en el punto 17 del Anexo I del PCAP en relación con los parámetros para identificar que una oferta se considere desproporcionada o anormalmente baja. Todos los licitadores presentan oferta de precio y resto de criterios, por lo que, la oferta se considerará anormalmente baja cuando concurren las dos condiciones siguientes:

- Cuando en el criterio de precio, su porcentaje de baja exceda en ocho (8) unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

- Y obtenga una puntuación igual o superior a 60 puntos en los criterios en la suma del resto de los criterios, excluido el precio (oferta económica) e incluidos los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha constatado que las entidades licitadoras no incurren en oferta anormalmente baja:

Lote 1: Al ser la media de todas las ofertas presentadas **15,07 %** y al considerarse anormalmente baja a partir de 8 unidades porcentuales de la



media, se incurre en oferta anormalmente baja aquellas ofertas superiores a **23,07 %** y que hayan obtenido una puntuación en el resto de criterios diferentes del precio superior a 60. Respecto del criterio del precio, ninguna de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras cumple con la primera condición de baja superior a ocho unidades porcentuales de la media aritmética, por lo que, la mesa de contratación observa que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormal o desproporcionada.

Lote 2: Al ser la media de todas las ofertas presentadas **14,05 %** y al considerarse anormalmente baja a partir de 8 unidades porcentuales de la media, se incurre en oferta anormalmente baja aquellas ofertas superiores a **22,05 %** y que hayan obtenido una puntuación en el resto de criterios diferentes del precio superior a 60. Respecto del criterio del precio, ninguna de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras cumple con la primera condición de baja superior a ocho unidades porcentuales de la media aritmética, por lo que, la mesa de contratación observa que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormal o desproporcionada.

2.- A la vista del informe emitido, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar, en este caso, las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

Lote 1: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y DINAMIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.

Nº ORDEN	ENTIDADES LICITADORAS	Total puntos criterios no valorables en cifras o porcentajes	Total puntos criterios valorables en cifras o porcentajes	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CULTURAL ACTEX, S.L.	23,5	75	98,5
2	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	11,6	70,62	82,22
3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	14,9	62,39	77,29

Lote 2: ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN ESCOLAR.

Nº ORDEN	ENTIDADES LICITADORAS	TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	15,1	75	90,1
2	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	18,7	53,93	72,63

Por ello, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla

parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario del **Lote 1: CULTURAL ACTEX, S.L.** con **CIF B-81829996**.

Precio de adjudicación: 200.644,68 euros, al que corresponde por IVA (10%) la cantidad de 20.064,47 euros, totalizándose el importe del contrato en 220.709,15 euros.

Plazo total: 1 año, desde el 01 de octubre de 2024 o, desde la formalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Asimismo, se compromete a:

- Compromiso de impartición al personal de ejecución del contrato de un curso de formación en intervención educativa que presente una clara vinculación con el objeto del contrato, incidiendo positivamente en la calidad de la prestación del servicio: Impartición de un curso de formación en intervención educativa con una duración de al menos 10 horas.
- Propuesta de colaboración y organización con los centros educativos que impartan las actividades extraescolares de teatro y/o música, de organizar en cada centro una actuación al finalizar el curso escolar aportando los medios personales y materiales de decoración: Compromiso de colaboración y organización con los centros educativos que impartan las actividades extraescolares de teatro y música, de organizar en cada centro una actuación al finalizar el curso escolar por cada actividad.
- Propuesta de colaboración con los colegios públicos del Distrito de Chamberí para crear una bolsa de hasta 160 horas por curso escolar de monitores de tiempo libre vinculada a la necesidad de la actividad de extensión de horario de mañana o tarde, a realizar por un profesional que cumpla con los requisitos de Monitor/a de ocio educativo y Tiempo Libre (Grupo IV) según convenio colectivo de Ocio Educativo y animación Sociocultural, indicado el punto 5.A.3 del PPT: Compromiso a la colaboración con los colegios públicos del Distrito de Chamberí para crear una bolsa de hasta 160 horas por curso escolar.

Licitador propuesto como adjudicatario del **Lote 2: JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.** con **CIF B-80345721**

Precio de adjudicación: 43.055,69 euros, al que corresponde por IVA (10%) la cantidad de 4.305,57 euros, totalizándose el importe del contrato en 47.361,26 euros.

Plazo total: 1 año, desde el 01 de octubre de 2024 o, desde la formalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Asimismo, se compromete a:

- Compromiso de impartición al personal de ejecución del contrato de un curso de formación vinculado sobre temáticas relacionadas con la mejora de resolución de conflictos, mediación y habilidades sociales con la población infantil y juvenil, dirigido a todo el personal del contrato: Impartición de un curso de formación de formación vinculado sobre temáticas relacionadas con la mejora de resolución de conflictos, mediación y habilidades sociales con la población infantil y juvenil con una duración de al menos 10 horas
- Propuesta de colaboración con los colegios e institutos públicos del Distrito de Chamberí para crear una bolsa de 50 horas por curso escolar vinculada a la necesidad de realizar acompañamiento en horario extraescolar a niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o de Aula de Fomento de Habilidades Sociales, por un profesional que cumpla con los requisitos de Grupo II según convenio colectivo Estatal de intervención social 2022-2024 indicado el punto 5.B.3 del PPT: Compromiso de colaboración con los colegios e institutos públicos del Distrito de Chamberí para crear una bolsa de 50 horas por curso escolar.
- Propuesta de dotación 8 libros por cada curso escolar de bibliografía actualizadas en materia asociada al Aula de Acogida y Convivencia en su labor con los institutos públicos del Distrito de Chamberí, para la realización de actividades preventivas, a determinar los títulos por el Departamento de Educación: Compromiso durante todo el periodo de ejecución del contrato y posible prórroga de dotación 8 libros por cada curso escolar.

3.- Por último, se somete a aprobación el acta de la sesión del día de hoy, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las 10:48 horas

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

